

DECRETO N.º E-DEX03734-2025

APRUEBA PAGO POR OBRAS ADICIONALES A PROYECTO CONSTRUCCIÓN PLAZA LOS ARTESANOS, VALLENAR, REALIZADAS POR SOCIEDAD COMERCIAL PIECER LTDA. RUT N.º 77.278.150-4.

Vallenar, 25/08/2025

VISTOS:

1. Factura electrónica N°87, emitida con fecha 25 de agosto de 2025, por el proveedor SOCIEDAD COMERCIAL PIECER LIMITADA.
2. Certificado de Conformidad N.º 04 de fecha 21 de agosto de 2025 suscrito por Director de Obras Municipales, que da cuenta de la conformidad con la ejecución de obras complementarias al proyecto "CONSTRUCCIÓN PLAZA LOS ARTESANOS, VALLENAR";
3. MEMORANDO N.º DOM-M00093-2025 de fecha 06 de agosto de 2025, que solicita trámite de Decreto de Pago por concepto de aumento de obras y obras extraordinarias;
4. CERTIFICADO N.º DAF-C02673-2025 de fecha 23 de julio de 2025, emanado de Director de Administración y Finanzas;
5. Informe Técnico Obras Extraordinarias y Aumento de Obras, proyecto "CONSTRUCCIÓN PLAZA LOS ARTESANOS, VALLENAR", emanado de la Dirección de Obras Municipales, Unidad Técnica;
6. INFORME N.º DAJ-I00060-2025, de fecha 27 de mayo de 2025 que emite pronunciamiento jurídico por situación de obras adicionales en proyecto "CONSTRUCCIÓN PLAZA LOS ARTESANOS, VALLENAR";
7. Presupuesto Obras Extraordinarias y Aumentos de Obras, proyecto "CONSTRUCCIÓN PLAZA LOS ARTESANOS, VALLENAR";
8. Decreto Exento N.º 2634 de fecha 01 de julio de 2024 que aprueba contrato de obra a suma alzada por licitación pública ID 2322-30-LQ24 "CONSTRUCCIÓN PLAZA LOS ARTESANOS, VALLENAR";
9. Resolución Exenta F.N.D.R. N.º 6, de fecha 24 de enero de 2025, emanada del Gobierno Regional de Atacama que aprueba modificación de Convenio de Transferencia Fondo de Inversión de Iniciativa Local, para proyecto "CONSTRUCCIÓN PLAZA LOS ARTESANOS, VALLENAR", suscrito entre el Gobierno Regional de Atacama y la Ilustre Municipalidad de Vallenar;
10. Resolución Exenta FNDR N.º 1246, de fecha 22 de diciembre 2023, emanada del Gobierno Regional de Atacama que aprueba Convenio de Transferencia Fondo de Inversión de Iniciativa Local, para proyecto "CONSTRUCCIÓN PLAZA LOS ARTESANOS, VALLENAR", suscrito entre el Gobierno Regional de Atacama y la Ilustre Municipalidad de Vallenar con fecha 21 de diciembre de 2023;
11. Resolución Exenta FNDR N.º 1, de fecha 10 de enero de 2023, emanada del Gobierno Regional de Atacama que aprueba Instructivos Proyectos FRIL;
12. Decreto Exento N°5073, de fecha 06 de diciembre de 2024, que designa como Alcalde de la comuna de Vallenar a don Víctor Manuel Isla Lutz;
13. Decreto Exento N°4778, de fecha 04 de diciembre del año 2024, que nombra a doña Janelle Ávalos Olivares como Secretaria Municipal de la comuna;
14. Dictámenes N.º 20.059 y N.º 87.444 de 2015 de la Contraloría General de la República;
15. Ley N.º 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
16. Lo señalado en la Ley N.º 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N.º 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, del año 2001;
17. Y, Ley N.º 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N.º 1, del Ministerio del Interior, del año 2006.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante MEMORANDO N.º DOM-M00093-2025 de fecha 06 de agosto de 2025, emanado de don Martín Molina Yáñez, Director de Obras Municipales, solicita a Director Jurídico, la confección de Decreto que apruebe el pago de obras adicionales ejecutadas al proyecto "CONSTRUCCIÓN PLAZA

- LOS ARTESANOS, VALLENAR”, atendidas las observaciones realizadas en el INFORME N.º DAJ-I00060-2025 de fecha 27 de mayo de 2025;
2. Que, la Ilustre Municipalidad de Vallenar ejecutó un proceso de Licitación Pública a través del portal Mercado Público de Chile Compra, con la ID 2322-30-LQ24, denominada “CONSTRUCCIÓN PLAZA LOS ARTESANOS, VALLENAR”, todo esto en el marco del convenio de Transferencia Fondo de Inversión de Iniciativa Local, suscrito con el Gobierno Regional de Atacama, aprobado por Resolución Exenta FNDR N.º 1246, de fecha 22 de diciembre 2023, y su modificación aprobada por Resolución Exenta F.N.D.R. N.º 6, de fecha 24 de enero de 2025;
 3. Lo señalado en el Instructivo FRIL 2023, aprobado por el Gobierno Regional de Atacama mediante Resolución Exenta F.N.D.R. N.º 1 de fecha 10 de enero de 2023, específicamente en el punto 7.1, literal f), el cual expresa que “no se financiaran aquellas iniciativas que superen como valor total las 3.000 UTM (debe usarse el valor de enero del año de aprobación), incluyendo los aportes municipales y privados”, y el punto 9.5. de la suplementación de recursos, que indica, que “los proyectos aprobados, durante su ejecución, podrán ser suplementados en sus fondos, siempre y cuando cuenten con la autorización del Gobierno Regional, cautelando que el monto total del proyecto, independiente de la fuente de financiamiento, no supere 3.000 UTM”.
 4. La necesidad de requerir Obras Extraordinarias y Aumento de Obras en el proyecto “CONSTRUCCIÓN PLAZA LOS ARTESANOS, VALLENAR”, esto es, refuerzos estructurales no considerados en el proyecto original, los cuales, por la Unidad Técnica del contrato, se consideraron técnicamente necesarios para que el proyecto reúna las condiciones necesarias para la recepción provisoria, conforme lo indica en Informe Técnico Obras Extraordinarias y Aumento de Obras;
 5. El ORD. N.º 409 de fecha 26 de mayo de 2025, mediante el cual, el Gobierno Regional de Atacama informa a la Ilustre Municipalidad de Vallenar de la **no aprobación de las Obras Extraordinarias y Aumento de Obras**, argumentando que el contrato por licitación pública ID 2322-30-LQ24, tiene un valor total de **\$184.509.869, (2.987,1 UTM considerando valor del mes de enero de 2023)**, y que dicho incremento de presupuesto, por la suma de **\$16.578.009**, supera las UTM 3.000, permitidas por el Instructivo FRIL 2023;
 6. Que, mediante Certificado de Conformidad N.º 04 de fecha 21 de agosto de 2025, **se da cuenta de la conformidad con las obras adicionales satisfactoriamente ejecutadas al proyecto “CONSTRUCCIÓN PLAZA LOS ARTESANOS, VALLENAR”;**
 7. Que, **SOCIEDAD COMERCIAL PIECER LIMITADA, RUT N°77.278.150-4**, emite a la Ilustre Municipalidad de Vallenar, Factura electrónica N°87, emitida con fecha 25 de agosto de 2025, por **“Obras adicionales a la obra CONSTRUCCIÓN PLAZA LOS ARTESANOS, VALLENAR”**, por el monto total de **\$16.578.009 (dieciséis millones quinientos setenta y ocho mil nueve pesos) IVA incluido;**
 8. Que, de todo lo anterior, se observa que aún existiendo una necesidad manifiesta, calificada técnicamente por la Unidad Técnica, en este caso, la Dirección de Obras Municipales, de requerir las obras adicionales al proyecto, éstas se ejecutaron sin autorización previa del Gobierno Regional de Atacama, sin cautelar con anterioridad a su ejecución que el monto total del proyecto, independiente de la fuente de financiamiento, no supere 3.000 UTM en orden a lo señalado en el Instructivo FRIL 2023, y sin haber mediado un proceso licitatorio para la contratación de las obras adicionales que atiende el presente acto administrativo;
 9. Que, sin perjuicio de las irregularidades que adolece administrativamente la contratación de las obras adicionales al proyecto, esta entidad edilicia debe proceder al respectivo pago asumiendo el costo de las mismas, ya que, de lo contrario, incurriría en un enriquecimiento sin causa a favor de la Ilustre Municipalidad de Vallenar (aplica criterio contenido en los dictámenes N.º 20.059 y N.º 87.444 de 2015 de la Contraloría General de la República);
 10. Que, para los efectos de realizar el pago debido al proveedor, existe la disponibilidad presupuestaria que consta en CERTIFICADO N.º DAF-C02673-2025 de fecha 23 de julio de 2025, emanado de don Pablo Lanás Traslaviña, Director de Administración y Finanzas;
 11. Y, que en virtud de todo lo expuesto resulta necesario ordenar diversas medidas administrativas destinadas a regularizar el pago debido de los servicios que trata el presente acto, así como aquellas que permitan determinar las responsabilidades administrativas que quepan en las irregularidades

que se incurrió al momento de requerir la contratación y ejecución de obras adicionales al proyecto, resulta necesario decretar lo siguiente:

DECRETO:

1. **PÁGUESE**, la suma correspondiente a las obras adicionales al proyecto “CONSTRUCCIÓN PLAZA LOS ARTESANOS, VALLENAR”, satisfactoriamente ejecutadas por el proveedor **SOCIEDAD COMERCIAL PIECER LIMITADA, RUT N°77.278.150-4**, cuyo costo asciende al monto total de **\$16.578.009 (dieciséis millones quinientos setenta y ocho mil nueve pesos) IVA incluido**.
2. **IMPÚTESE**, el gasto que irrogue el cumplimiento de lo decretado en el presente acto administrativo, de acuerdo a lo señalado CERTIFICADO N.º DAF-C02673-2025 de fecha 23 de julio de 2025, emanado del Director de Administración y Finanzas, a la cuenta 215.31.02.004.006.000 “const.manten. y rep.plazas y areas verdes” Área de gestión 1-31-4 del presupuesto municipal vigente.
3. **ENTRÉGUESE**, los antecedentes a la Dirección de Administración y Finanzas para que se proceda al pago respectivo.
4. **INSTRÚYASE**, en el acto administrativo que corresponda, las medidas disciplinarias que se estimen procedentes, y remítanse los antecedentes a fin de investigar las responsabilidades en las irregularidades observadas en los hechos que convocan el presente instrumento.
5. **TÓMESE** debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

JAVA /nbys



Firma Electrónica Avanzada
Janelle Caroline Ávalos Olivares
Secretario Municipal
Fecha: 26/08/2025 11:41:52 -0400



Firma Electrónica Avanzada
Víctor Manuel Isla Lutz
Alcalde
Fecha: 26/08/2025 11:21:36 -0400

Distribución: Alcaldía; Administración Municipal; DAF; DOM; SECPLA; Dirección de Control Interno; Archivo Dirección Jurídica, Oficina de Transparencia; Oficina de Partes IMV.



Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley N° 19.799.
El documento original puede ser visualizado en <https://aplicaciones.vallenar.cl> ingresando el siguiente código de verificación :
98hv20250825-63203